

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LEÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 341, TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, 342 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS, Y 343 TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 17 DIECISIETE FRACCIONES XVI Y XXXIX, 118 CIENTO DIECIOCHO FRACCIONES I, Y XIX, 123 CIENTO VEINTITRÉS FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, ARTÍCULO 24 VEINTICUATRO BIS, 25 VEINTICINCO, 26 VEINTISÉIS, 40 CUARENTA FRACCIÓN I, 41 CUARENTA Y UNO, 42 CUARENTA Y DOS, 43 CUARENTA Y TRES FRACCIÓN I Y 44 CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LOS COMITÉS DE COLONOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO DIRIGIDO A:

Todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que deseen presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollará en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base décima primera, a efecto de que dichas planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

- 1.- **Presidente;**
- 2.- **Secretario General;**
- 3.- **Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y**
- 4.- **Secretaría de Desarrollo Comunitario.**

BASES

PRIMERA. - Las planillas para participar en el proceso de la elección de las personas titulares de los cargos que integrarán el Comité de Colonos, deberán de presentar un escrito libre, debidamente firmado por las personas aspirantes, en el que indiquen su domicilio para la recepción de todo tipo de notificaciones y se acompañe en sobre cerrado la documentación referida en las bases **CUARTA y QUINTA** de la presente convocatoria.

SEGUNDA. - Las planillas se integrarán por **4 cuatro personas**: Una persona titular a cargo de la Presidencia, una persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona

titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla puede ser integrada por hombres y mujeres que deseen participar, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.

Lo anterior, siempre y cuando los integrantes de cada planilla, cumplan con los requisitos y entrega de información previstos en las bases **TERCERA, CUARTA y QUINTA.**

TERCERA. - Las personas que integran la planilla del comité de colonos, deberán reunir en lo individual, los requisitos siguientes:

1. Ser persona ciudadana mexicana en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener por lo menos 18 dieciocho años cumplidos al día de la asamblea;
3. Haber residido en la colonia, fraccionamiento o barrio correspondiente por lo menos 1 un año previo a su elección.
4. No desempeñar cargo de elección popular;
5. No ser integrante del comité directivo de un partido político;
6. No ser funcionario público;
7. No ser representante o integrante de una asociación civil que en los términos del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, se encuentre participando en tareas del desarrollo comunitario en una colonia, fraccionamiento o barrio.

CUARTA. - Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la base anterior, por cada persona integrante de la planilla se deberá acompañar la documentación e información siguiente:

1. Acta de nacimiento en copia simple legible;
 2. Identificación oficial vigente en copia simple legible;
 3. CURP en copia simple legible;
 4. Constancia de residencia original, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento;
 5. Carta bajo protesta de decir verdad, en el formato que para tal efecto emita la Dirección General de Desarrollo Social, que forma parte de esta convocatoria como Anexo UNICO, en la que se manifieste lo siguiente:
- 
- 
- 

- a) Inexistencia de antecedentes penales,
- b) No desempeñar cargo de elección popular,
- c) No ser integrante del comité directivo de un partido político,
- d) No ser representante o integrante de una asociación civil que en los términos del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, se encuentre participando en tareas del desarrollo comunitario en una colonia, fraccionamiento o barrio, y
- e) No ser funcionario público en los términos que se establece en el Manual de integración y funcionamiento de los comités de colonos.

QUINTA. - Además de la documentación anterior, cada planilla deberá presentar un escrito dirigido a la Presidenta Municipal expresando los motivos por los cuales desean ser integrantes del Comité de Colonos y un programa de trabajo con al menos 5 acciones para el desarrollo comunitario en favor de su colonia, fraccionamiento o barrio, firmado por todos los interesados, así como 2 dos fotografías recientes a color tamaño infantil de cada una de las personas integrantes de la planilla.

SEXTA. - Las personas aspirantes, presentarán la documentación señalada en las bases **CUARTA y QUINTA** en sobre cerrado y firmado por alguno de los aspirantes, adicionalmente, la Dirección General de Desarrollo Social firmará y sellará los sobres con su acuse correspondiente.

SÉPTIMA. - La documentación de las planillas con la información señalada en la presente convocatoria, deberán entregarse en sobre cerrado y firmado el día: **04 cuatro del mes de abril de 2025, en el horario comprendido entre las 08:30 ocho treinta horas y las 15:30 quince treinta horas**, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en el edificio Biba, calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 217, tercer piso, Zona Centro de esta ciudad.

OCTAVA. - La persona designada por la Dirección General de Desarrollo Social, levantará constancia de las planillas recibidas dentro del plazo establecido en la base anterior y llevará a cabo la apertura de los sobres que contienen los documentos presentados por los participantes, con la intervención del personal de la Contraloría Municipal que sea comisionado para dicho acto, el **día 05 cinco de abril de 2025** a efecto de verificar que se acrediten los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

NOVENA. - La Dirección General de Desarrollo Social notificará a las personas proponentes o integrantes de las planillas el resultado del acto de verificación, haciendo de su conocimiento **SÍ** acreditó o **NO** los requisitos establecidos en la presente convocatoria, al menos 3 tres días naturales antes de la realización de la Asamblea Constitutiva.

DÉCIMA. - Con el objetivo de promover una mayor participación de la ciudadanía, los integrantes de planillas que hayan sido notificados por la Dirección General de Desarrollo

Social que SI acreditaron los requisitos para participar en la presente convocatoria, podrán hacer promoción y difusión con los vecinos de su colonia, fraccionamiento o barrio al que pertenecen, o en su caso, con los vecinos que habiten dentro de la demarcación territorial del Comité de Colonos, para invitarlos a participar en la asamblea constitutiva correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - En las colonias, fraccionamientos o barrios en las que al menos una planilla acredite los requisitos, la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizará la asamblea constitutiva a través del personal designado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, así como en el Manual de procedimientos para la integración y funcionamiento de los comités de colonos.

Las asambleas se realizarán el día: **10 diez de abril de 2025**, de acuerdo a lo siguiente:

No.	DELEGACIÓN	COLONIA	LUGAR	HORARIO
1	CERRITO DE JEREZ	ARBOLEDAS DEL REFUGIO	CALLE URIA ESQ.HUENTITLAN	7:00 P.M.
2	CERRITO DE JEREZ	CERRITO DE JEREZ	CALLE VOLCÁN DE JORULLO No.408	7:00 P.M.
3	CERRITO DE JEREZ	PARQUE LA NORIA II SECCIÓN	PARQUE EUROPA Y CONTINENTAL	8:00 P.M.
4	CERRITO DE JEREZ	SAN JUAN DE ABAJO COMUNIDAD	CALLE PRINCIPAL (AFUERA CASETA DE POLICIA)	5:00 P.M.
5	CERRITO DE JEREZ	VALLE DEL REAL III SECCIÓN	CALLE REAL DE SAN LUIS (ÁREA DE DONACION)	4:00 P.M.
6	CERRITO DE JEREZ	JARDÍN DELTA	CALLE CERRO DEL GIGANTE (ÁREA DE DONACIÓN)	7:00 P.M.
7	CERRITO DE JEREZ	LA MOREÑA II SECCIÓN	CALLE AMEALCO 109	8:00 P.M.
8	CERRO GORDO	BALCONES DE LA PRESA I	CALLE PRESA DEL GALLO (ÁREA DE DONACIÓN)	7:00 P.M.
9	CERRO GORDO	BALCONES TULIPANES	CALLE CANAL DEL NORTE ESQ.TIRINTO	7:00 P.M.
10	CERRO GORDO	ECHEVESTE 2000	MINIDEPORTIVA DE ECHEVESTE ESTRAGON Y NABO	6:00 P.M.
11	CERRO GORDO	GRANJAS DE ECHEVESTE	BLVD.HERMENGILDO BUSTOS No.3027 ESQ.CALLE PEDREGALES DE ECHEVESTE (SALÓN DE USOS MULTIPLES)	7:00 P.M.
12	CERRO GORDO	LA PUERTA DE HIERRO	CALLE CTO PUERTA DE HIERRO S/N (ÁREA DE DONACIÓN)	7:00 P.M.
13	CERRO GORDO	PANORAMA	CALLE TOPOGRAFOS 217 (PARQUE INCLINADO)	7:00 P.M.
14	CERRO GORDO	SANTA CRUZ	CALLE PRIVADA DE LAS ROSAS No.105	5:00 P.M.
15	CERRO GORDO	VALLE DE LAS TORONJAS	CALLE VALLE NAYARITA ESQ.VALLE TABASQUEÑO	6:00 P.M.
16	COECILLO	BRISAS DEL VERGEL	CALLE BRISAS DEL BERGEL Y BRISAS DEL ORIENTE	7:00 P.M.
17	COECILLO	EL RETIRO	CALLE AURORA ESQ. CALLE ALDEBARAN	5:00 P.M.

No.	DELEGACIÓN	COLONIA	LUGAR	HORARIO
18	COECILLO	JARDINES DE ORIENTE II SECCIÓN	CALLE NAZARETH ENTRE MIGUEL ÁNGEL Y DIEGO VELÁZQUEZ (JARDIN PRINCIPAL)	7:00 P.M.
19	COECILLO	LA NOPALERA	CALLE PRESA DEL TIGRE CON CALLE PRESA EL PALMITO (EN EL PARQUESITO)	4:30 P.M.
20	COECILLO	MESITAS DEL CONSUELO	CALLE MESA DE LOS NARAJOS	6:30 P.M.
21	COECILLO	POPULAR LA LUZ	CALLE CTO. HÉROES DE LA INDEPENDENCIA (PARQUE DE LA COLONIA)	6:00 P.M.
22	COECILLO	SAN MIGUEL DE RENTERIA II SECCIÓN	CALLE CHAGALL ESQ. KANDINSKY (PARQUE SAN MIGUEL DE RENTERIA II)	8:00 P.M.
23	COECILLO	VALLE DE SEÑORA, II SECCIÓN	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS ENTRE CALLE COBALTO Y ZENON (PARQUE DE LA COLONIA)	5:30 P.M.
24	COECILLO	VILLA DE LAS TORRES	CALLE FRANCISCO NAVARRETE Y OXÍGENO	7:30 P.M.
25	DEL CARMEN	BRISAS DEL CARMEN	CALLE BRISAS DE SAN JOSÉ Y BRISAS DE SANTIAGO (EN EL PARQUE)	7:00 P.M.
26	DEL CARMEN	TERRACOTTA	CALLE CTO TIERRA ROJA (EN EL ÁREA DE DONACIÓN)	8:00 P.M.
27	LAS JOYAS	BALCONES DE LA JOYA II SECCION	BLVD. BALCONES DE LA JOYA ESQUINA BALCON DE LOS RUISEÑORES	5:00 P.M.
28	LAS JOYAS	LOMA DORADA I, I SECCION	CALLE CTO LOMA DE LOS REALES (EN LAS CANCHAS)	5:00 P.M.
29	LAS JOYAS	LOMAS DEL MIRADOR FRACCIONAMIENTO	CALLE CTO MIRADOR DEL FRAYLE (ÁREA DE DONACIÓN)	4:00 P.M.
30	LAS JOYAS	OBSERVATORIO	CALLE ENCELADUS ESQ. MIRANDA	6:00 P.M.
31	LAS JOYAS	SIGLO XXI	CALLE SIGLO X ESQ RIOLITA	6:00 P.M.
32	SAN JUAN BOSCO	GRANJAS LAS AMALIAS	CALLE ELOISA JIMENEZ No.198 (EXPLANADA DEL TEMPLO)	6:30 P.M.
33	SAN JUAN BOSCO	LAS HILAMAS	CALLE SIERRA DE SAN PEDRO S/N (MINI DEPORTIVA LAS HILAMAS)	4:00 P.M.
34	SAN JUAN BOSCO	LOMA BONITA	CALLE PARRAL ESQUINA ANA MARIA (EN LAS INMEDIACIONES DEL TEMPLO)	4:00 P.M.
35	SAN JUAN BOSCO	LOS LAURELES	CALLE VELASCO IBARRA, ENTRE CALLE MANUEL M. MORENO Y DR. J. DE JESÚS RODRÍGUEZ GAONA (EN EL PARQUE PÚBLICO)	8:00 P.M.
36	SAN JUAN BOSCO	PEDREGAL SATELITE	CALLE PEDREGAL SANTA ROSA ESQUINA BLVD. LEON II	5:00 P.M.
37	SAN JUAN BOSCO	PLAZA DE TOROS I Y II	CALLE FÉLIX GUZMAN ESQ. RODOLFO GAONA	4:30 P.M.
38	SAN JUAN BOSCO	ESPAÑA	CALLE GALICIA ESQ. CALLE CATALUÑA (FUERA DEL KINDER)	6:00 P.M.
39	SAN MIGUEL	JARDINES DE LA PRADERA II	CALLE OCÉANO ÍNDICO ESQ. GOLFO DE PANAMÁ (ÁREA DE DONACIÓN)	6:00 P.M.
40	SAN MIGUEL	LOS FRESNOS Y SAN RAFAEL	CALLE ALONSO ESPINO ESQ. BERNARDO CHAVEZ (EN EL PARQUE)	6:00 P.M.

No.	DELEGACIÓN	COLONIA	LUGAR	HORARIO
41	SAN MIGUEL	PARQUES DEL SUR III SECCION	CALLE PARQUE IRAPUATO Y PARQUE CELAYA (ÁREA DE DONACIÓN)	6:00 P.M.
42	SAN MIGUEL	SAN JOSE DEL DURAN II	CALLE MONTAÑA DE CRISTO REY ESQ. LOS TEPETATES	10:00 A.M.
43	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL INFONAVIT	CALLE RIO GUANAJUATO ESQ. RIO PAPAGALLO (AFUERA DEL TEMPLO)	6:00 P.M.
44	SAN MIGUEL	VILLA RESIDENCIAL ARBIDE	BLVD. ALGECIRAS (ÁREA DE DONACIÓN)	6:00 P.M.

DÉCIMA SEGUNDA. - En las colonias, fraccionamientos o barrios donde no se registren planillas o ninguna acredite los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Dirección General de Desarrollo Social, realizará una nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes en los términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 24 bis del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - Podrán participar en la asamblea constitutiva de Comité de Colonos, las personas habitantes de la colonia, fraccionamiento o barrio que corresponda, o en su caso, quienes habiten dentro de la demarcación territorial del Comité de Colonos que será electo, quienes deberán identificarse con documento oficial vigente expedido por la autoridad competente y proporcionar la información necesaria para el llenado del formato de registro de participación voluntaria y el acta respectiva.

En los casos en que la identificación oficial no tenga visible el domicilio o no esté actualizado conforme al domicilio en que actualmente habita, deberá acreditarlo presentando comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

Si le fuera imposible presentar el comprobante de domicilio, la comprobación quedará sujeta a la validación de los presentes en la asamblea, previo al cierre del registro en la lista de asistencia.

DÉCIMA CUARTA. - En el lugar en donde se realizará la asamblea constitutiva, se colocará una lona visible con las fotografías y nombres de las personas que integrarán las planillas, así como el número que tendrán asignado el día de la asamblea.

DÉCIMA QUINTA. - El registro en la lista de asistencia será atendido por el servidor público municipal que comisione la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social, quienes deberán portar gafete de identificación. Su función consistirá en revisar que la identificación oficial expedida por la autoridad competente esté vigente y que el comprobante de domicilio corresponda a la colonia, fraccionamiento o barrio o a la demarcación territorial del comité de colonos a elegir.

DÉCIMA SEXTA. - Para que se declare legalmente instalada la asamblea constitutiva, deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - La asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos será dirigida por el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y se realizará bajo el siguiente orden del día:

- I. **Presentación del presidium y objetivo,**
- II. **Nombramiento de escrutadores,**
- III. **Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,**
- IV. **Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,**
- V. **Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos**
- VI. **Presentación de las personas que integran las planillas,**
- VII. **Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,**
- VIII. **Resultados de la elección de las planillas.**

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV del presente artículo.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, así como del Manual de procedimientos para la integración y funcionamiento de los comités de colonos.

DÉCIMA OCTAVA. - El servidor público municipal que comisione la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social, invitará a los asistentes a participar como escrutadores, eligiendo la cantidad que considere necesaria en el proceso y puede participar cualquiera de los asistentes registrados en la lista de asistencia que no sea integrante de alguna planilla a elegir.

DÉCIMA NOVENA. - La planilla ganadora será aquella que obtenga la mayoría de votos de los participantes en la asamblea constitutiva correspondiente. Para el caso de empate se procederá a realizar las rondas de votación necesarias, hasta que alguno de ellos obtenga el mayor número de votos.

VIGÉSIMA - Una vez realizadas las asambleas constitutivas, la Dirección General de Desarrollo Social, publicará los resultados de la planilla ganadora a más tardar 3 días

hábiles posteriores a la elección, en la gaceta Municipal y los medios disponibles del Municipio.

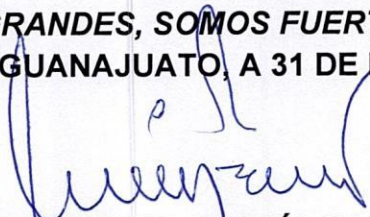
VIGÉSIMA PRIMERA. - En caso de que algún integrante de planilla, no se presente a la asamblea de constitución en el horario y fecha señalados, éste deberá justificar mediante documentación oficial, el asunto que le impidió ausentarse, a más tardar en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la asamblea de constitución a efectos de confirmar su interés y en cuyo caso, será la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social, quien autorice su integración al Comité de Colonos constituido.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - En caso de que las condiciones del entorno por seguridad, contingencia climática o algún otro criterio que ponga en riesgo la integridad de los participantes a la asamblea constitutiva, el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social, decidirá la continuidad o suspensión de la misma, la cual podrá ser reprogramada hasta nuevo aviso.

VIGÉSIMA TERCERA. - Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, del Municipio de León, Guanajuato, así como en el Manual de procedimiento para la integración y funcionamiento de los comités de colonos.

ATENTAMENTE

"SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN"
LEÓN, GUANAJUATO, A 31 DE MARZO DE 2025


DR. ERNESTO GARCÍA CARATACHEA

**TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO
SOCIAL DE LEÓN**



HOJA DE AYUDA PARA OBTENER LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DIRIGIDA A LAS PERSONAS HABITANTES DE LAS COLONIAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS DE LAS PLANILLAS DE LOS COMITÉS DE COLONOS.

Documentos	Lugar de expedición
Carta de Residencia.	Traspatio de la Presidencia Municipal de León. Plaza Principal S/N Zona Centro, León, Guanajuato, C.P. 37000, Tel. 7 88 00 00, Extensión 1404. En el horario comprendido de las 8:00 a las 15:30 horas. Así como en las oficinas de las 7 oficinas delegacionales. Las cuales se pueden consultar en la página de internet https://leon.gob.mx/delegaciones-leon.php
Formato de Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste: a) Inexistencia de antecedentes penales, b) No desempeñar cargo de elección popular, c) No ser integrante del comité directivo de un partido político, d) No ser representante o integrante de una asociación civil; e) No ser funcionario público.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en el edificio Biba, calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 217, tercer piso, Zona Centro de esta ciudad.

ANEXO ÚNICO DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES A LOS CARGOS DE LOS COMITÉS DE COLONOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., A _____ DEL MES DE _____ DE 2025.

MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

EL (LA) QUE SUSCRIBE _____,
ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE:

- () PRESIDENTA (E),
- () SECRETARIA (O) GENERAL.
- () SECRETARIA (O) DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD.
- () SECRETARIA (O) DE DESARROLLO COMUNITARIO

DE LA COLONIA, FRACCIONAMIENTO O BARRIO DE:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. NO ESTAR SUJETO(A) A PROCESO PENAL NI HABER SIDO SENTENCIADO(A) POR DELITO INTENCIONAL GRAVE;
2. NO DESEMPEÑAR CARGO DE ELECCIÓN POPULAR;
3. NO SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE UN PARTIDO POLÍTICO;
4. NO SER REPRESENTANTE O INTEGRANTE DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN TAREAS DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN UNA COLONIA, FRACCIONAMIENTO O BARRIO, Y
5. NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE COLONOS.

POR LO QUE ME ENCUENTRO EN POSIBILIDADES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA